

Condiciones generales de compra

1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1 Se aplican exclusivamente las condiciones de compra de SWISS KRONO AG. No se aceptarán condiciones de venta del proveedor contrarias o que difieran de las presentes condiciones.
- 1.2 Las condiciones generales de venta se aplican a todos los pedidos. Solo son vinculantes los encargos y acuerdos realizados por escrito; los acuerdos verbales requieren una confirmación por escrito para tener validez.
- 1.3 Las condiciones de compra también se aplican a todas las futuras transacciones con el proveedor.

2. **Oferta**

- 2.1 El proveedor está obligado a confirmar el pedido por escrito en un plazo de 10 días en la parte del pedido prevista para ello.
- 2.2 Las observaciones y modificaciones relativas a los pedidos, licitaciones, condiciones de compra, etc. solo son válidas si cuentan con la confirmación expresa de SWISS KRONO AG.

3. **Precios y condiciones de pago**

- 3.1 A menos que se indique lo contrario de forma expresa en el pedido, los precios se aplican como precios fijos, DDP (Incoterms 2010). Las reducciones de precios efectuadas por el proveedor hasta el día de la entrega repercutirán en SWISS KRONO AG. Los aumentos de precios que tengan lugar entre la celebración del contrato y la entrega correrán parcialmente a cargo del proveedor.
- 3.2 Si los precios no se acuerdan con anterioridad, el contrato solo se formalizará cuando SWISS KRONO AG acepte por escrito los precios que se deben indicar en la aceptación del pedido.
- 3.3 Las modificaciones o ampliaciones de los encargos existentes (oferta complementaria) deben cumplir con las mismas condiciones del encargo principal. Los descuentos, garantías, plazos, etc. del encargo principal también se aplican a los encargos modificados o ampliados.
- 3.4 El pago de las facturas se realiza, siempre que no se haya acordado de otra forma por escrito, dentro de los 30 días posteriores a la entrada de mercancías y recepción de la factura en neto. Descuento u otras condiciones en función del acuerdo común.
- 3.5 SWISS KRONO AG solo realizará pagos por adelantado que superen el valor de 20 000 francos suizos contra entrega de una garantía bancaria.

4. **Entrega, demora, disentimiento**

- 4.1 El plazo de entrega indicado en el pedido es vinculante. En caso contrario, SWISS KRONO AG tiene derecho si así lo decide a reclamar la entrega posterior y una compensación por el retraso en la entrega, o una compensación por incumplimiento, o a desistir del contrato sin que el proveedor tenga derecho a interponer ningún tipo de reclamación contra SWISS KRONO AG.
- 4.2 Si los plazos de entrega acordados no pueden cumplirse, habrá que fijar de inmediato un plazo de entrega que pueda cumplirse, de manera que SWISS KRONO AG pueda decidir si sigue adelante con el encargo.
- 4.3 Solo se permiten entregas anticipadas si se dispone de un consentimiento por escrito. Las entregas aceptadas de forma anticipada no afectarán al plazo de pago vinculado con el plazo de entrega previsto. En caso de pedidos abiertos, no estamos obligados a aceptar partidas constantes en los mismos períodos.
- 4.4 En caso demora en la entrega, SWISS KRONO AG tiene derecho a reclamar una sanción general por cada semana de demora (completa o incompleta) por un importe del 3 % del valor de la entrega, aunque no puede ser superior al 10 % del valor total de la entrega. Quedan expresamente reservadas otras reclamaciones legales o contractuales en virtud del apartado 4.1 citado anteriormente.
- 4.5 A menos que se haya acordado expresamente de otra forma, el envío se realiza por cuenta y riesgo del proveedor. Como consecuencia, la presentación incorrecta de los documentos de entrega o la presentación incompleta de documentos adjuntos y fichas técnicas es responsabilidad exclusiva del proveedor.
- 4.6 El proveedor deberá asumir los costes adicionales, como gastos de transporte u otros gastos incurridos, derivados de los envíos prematuros o de las entregas parciales no acordadas.

- 4.7 La recepción de las mercancías se realiza exclusivamente en nuestra fábrica correspondiente; el riesgo solo se transmitirá al punto de recogida de SWISS KRONO AG cuando se confirme la aceptación de la entrega, y en el caso de las instalaciones, a partir de la puesta en marcha o de una aceptación positiva. En caso de diferencias en el peso, para la facturación prevalecen las dimensiones determinadas con los instrumentos de medición de SWISS KRONO AG.
- 4.8 Si el proveedor tiene que facilitar muestras de material, protocolos de pruebas, documentos acreditativos de la calidad u otro tipo de documentación acordada de forma contractual para que la entrega y el servicio se consideren completos, dicha documentación también se entregará a SWISS KRONO AG.
- 4.9 A SWISS KRONO AG le corresponden de manera legal los derechos de compensación y de retención.
- 4.10 Las causas de fuerza mayor eximen a las partes contractuales de las obligaciones de servicio durante el tiempo que dure el incidente y sus consecuencias. Se consideran causas de fuerza mayor, principalmente, las huelgas, bloqueos y cierres patronales, los accidentes, incendios, terremotos y otras catástrofes naturales, las guerras, guerras civiles o levantamientos, el sabotaje, las medidas oficiales o gubernamentales extraordinarias, las intervenciones, los decretos o embargos de cualquier tipo, los estados de cuarentena, los cortes de tráfico, las acciones de terceros que escapen al control de las partes, etc. Las partes contractuales están obligadas, dentro del marco de lo exigible, a transmitirse de inmediato la información pertinente y a adecuar sus obligaciones de buena fe a las nuevas circunstancias.
- 4.11 SWISS KRONO AG puede disentir del contrato, siempre que el proveedor incoe o recurra a un procedimiento de quiebra y de ejecución del pago de deudas.
- 4.12 SWISS KRONO AG puede asimismo disentir del contrato si el proveedor promete, ofrece o garantiza cualquier tipo de ventajas a un empleado o representante de SWISS KRONO AG que esté encargado de la redacción, celebración o aplicación del contrato, o a un tercero en su interés.
- 4.13 Los derechos legales de disentimiento permanecen intactos.

5. Comprobación de defectos, inspección y garantía

- 5.1. El proveedor responde ante SWISS KRONO AG por las características garantizadas, así como porque el objeto de entrega no presente defectos físicos ni legales que mermen su idoneidad para el uso requerido.
- 5.2 SWISS KRONO AG está obligado a inspeccionar los objetos de entrega en un plazo oportuno después de la gestión comercial habitual y a informar de los defectos evidentes, a más tardar, 30 días después de la aceptación de la entrega o después del procesamiento del objeto entregado. En caso de defectos no detectados durante la inspección rutinaria, SWISS KRONO AG tiene como máximo 30 días para notificarlos después de su detección.
- 5.3 A SWISS KRONO AG le corresponden los derechos legales de garantía íntegros. En el caso de los contratos de compraventa, SWISS KRONO AG tiene la opción de rescindir el contrato, de imponer un recurso por la reducción del precio de compra, de reclamar al proveedor la mejora de sus costes o, en caso de compra de cosas fungibles, de exigir al proveedor una mercancía de compensación real del mismo género. En el caso de contratos de servicios o de suministro de obra, SWISS KRONO AG tiene derecho a rechazar la aceptación si el objeto de entrega sufre defectos considerables que lo hagan inservible para SWISS KRONO AG; en caso de defectos menos importantes, SWISS KRONO AG tiene derecho a un descuento en el precio en función de la depreciación, y puede reclamar al proveedor una mejora de sus costes. SWISS KRONO AG tiene derecho a subsanar el defecto por cuenta del proveedor si este último se demora en la subsanación del mismo o si existe un peligro inminente o una urgencia de tipo especial. Los derechos de indemnización por daños, de recompensa por defectos o por daños derivados de los defectos, de descuento y de disentimiento del contrato quedan expresamente reservados.
- 5.4 El periodo de garantía es de dos años en caso de contratos de compraventa y de cinco años, a partir de la cesión de riesgos, en el caso de los contratos de servicios o de suministro de obra. En caso de que el proveedor engañe deliberadamente a SWISS KRONO AG, no se producirá una limitación del alcance de la garantía por omisión de información; asimismo, el proveedor no podrá alegar la excepción de la prescripción a este respecto.
- 5.5 Si el proveedor es responsable de un daño en el producto, está obligado a eximir a SWISS KRONO AG en ese sentido de las reclamaciones de terceros, siempre que la causa se encuentre en su ámbito de responsabilidad y organización y responda ante relaciones externas.

6. Transmisión de pedidos

- 6.1 Los derechos y obligaciones relativos a nuestros pedidos, así como a la ejecución de nuestros pedidos solo pueden transferirse con nuestro consentimiento por escrito. Esto se aplica en particular a una posible transmisión del pedido o de una parte del mismo a proveedores secundarios que haya sido prevista por los socios contractuales.
- 6.2 Solo se permite la cesión de deudas contra SWISS KRONO AG derivada de un contrato con el proveedor si se dispone del consentimiento expreso por escrito de SWISS KRONO AG. En cualquier caso, SWISS KRONO AG tiene derecho a pagar al proveedor con efecto liberatorio como acreedor original.

7. Derechos de protección

- 7.1 El proveedor se hace responsable de que en el contexto de su entrega no se atente contra los derechos de terceros, entre ellos, pero sin limitarse a ellos, los derechos de propiedad y los derechos de bienes inmateriales (incluidos los derechos de propiedad industrial).
- 7.2 En caso de que un tercero interponga una reclamación ante SWISS KRONO AG a este respecto, el proveedor está obligado a eximir a SWISS KRONO AG de dicha reclamación. SWISS KRONO AG no está autorizado a adoptar ningún tipo de acuerdo con terceros sin el consentimiento del proveedor.
- 7.3 La obligación de exención del proveedor también se refiere todos los gastos incurridos necesariamente por SWISS KRONO AG por o relacionados con la reclamación interpuesta por un tercero.
- 7.4 Todos los documentos, software, documentaciones e informaciones facilitados a SWISS KRONO AG pasan a ser propiedad de SWISS KRONO AG para su uso ilimitado dentro de la finalidad del contrato.

8. Cumplimiento de las prescripciones legales y administrativas

- 8.1 El proveedor realiza sus entregas y presta sus servicios, tanto en lo que respecta a la construcción como al diseño, sin defectos y con arreglo al estado actual de la técnica. Cumple con las leyes y normativas aplicables en Suiza o en el lugar de uso, así como con las condiciones impuestas por las autoridades de dichos lugares, y tiene en cuenta las resoluciones judiciales y las reglas, normas y directrices técnicas en las versiones aplicables en el momento de la celebración del contrato. Asimismo, el proveedor cumplirá con las prescripciones y normas profesionales, así como con las normas universalmente aceptadas sobre seguridad técnica, medio ambiente y salud laboral. Las máquinas y los equipos de trabajo técnicos deben suministrarse con un manual de instrucciones y una declaración de conformidad de la UE. Los equipos de trabajo se entregarán preferiblemente con marcado CE. Si no se concede una marca de verificación, habrá que demostrar el cumplimiento de las prescripciones mencionadas a instancia de SWISS KRONO AG.
- 8.2 El proveedor realizará sus entregas y prestará sus servicios conforme a los anexos contractuales vigentes correspondientes, en concreto las instrucciones de entrega, las directivas, los pliegos de condiciones y los detalles técnicos de SWISS KRONO AG.

9. Confidencialidad

- 9.1 El contratista acepta tratar de forma confidencial toda la información que le facilite o le haya facilitado el contratante en virtud del presente contrato y que estuviera en posesión del proveedor en virtud del presente contrato antes de aceptar las negociaciones con el contratante, así como a no ponerla a disposición de terceros ni a evaluarla a título personal.
- 9.2 Las posibles publicaciones relativas al hecho de que el proveedor ha firmado un contrato con el contratante, o sobre la aplicación en sí, requieren el consentimiento por escrito del contratante.

10. Seguro

- 10.1 El proveedor está obligado, a instancia de SWISS KRONO AG, a mantener un seguro de responsabilidad por productos con una cobertura de un mínimo de tres millones de euros por daños personales o materiales (en general). Esto no afectará al resto de derechos de indemnización de SWISS KRONO AG.

11. Aspectos generales

- 11.1 No se concede ningún tipo de remuneración por visitas, elaboración de planos, borradores o similar. El proveedor no puede utilizar nuestro pedido para fines publicitarios.
- 11.2 Los manuscritos, bocetos, dibujos, muestras, etc. facilitados al proveedor siguen siendo propiedad de SWISS KRONO AG y no pueden utilizarse de otro modo en caso de otra obligación de indemnización por daños. Cuando se entregue el pedido serán devueltos a SWISS KRONO AG.
- 11.3 La empresa SWISS KRONO AG puede compensar todas las deudas con las deudas del proveedor, incluso aunque dichas deudas se hayan adquirido por la cesión de empresas pertenecientes a SWISS KRONO AG.

12. Protección de datos

- 12.1 Las partes aceptan el intercambio de determinados datos de carácter personal (datos que una de las partes ha recibido de la otra parte: «intercambio de datos») en virtud del artículo 6 (1) b) del Reglamento General de Protección de Datos («RGPD») con el único fin de garantizar el cumplimiento del presente contrato («finalidad permitida»). No se

transferirán ni procesarán las categorías especiales de datos personales (datos sensibles). La parte que recibe los datos intercambiados se denominará «receptor de los datos» y la parte que remite los datos al receptor de los datos se denominará «emisor de los datos».

Detalles acerca de los datos intercambiados:

- (a) Categorías de interesados
 - Personas de ambas partes que estén involucradas en la cumplimentación de este contrato o terceros que estén involucrados en dicha cumplimentación
- (b) Categorías de datos intercambiados
 - Información de contacto, como nombre, posición, localidad, número de teléfono y datos de otros canales de comunicación
 - No se transferirán ni procesarán las categorías especiales.

- 12.2 El receptor de los datos procesará siempre los datos intercambiados de manera profesional de acuerdo con la ley aplicable y este contrato, con la profesionalidad y atención necesarias, adoptando para ello los estándares de seguridad de datos apropiados, técnicos y organizativos, y aplicándolos.
- 12.3 Cualquier tipo de divulgación o transmisión de datos intercambiados por parte del receptor de los datos a terceros solamente se permite si es necesario para el fin admisible y debe cumplir con la ley aplicable, en especial con los artículos 25, 26 del RGPD.
- 12.4 Si la ley aplicable lo requiere, cada parte deberá informar a los interesados sobre el uso de los datos intercambiados que se haya conjuntamente en el contrato. El receptor de los datos informa al emisor de los datos de cada solicitud, objeción o cualquier otra petición de los interesados («solicitudes de los interesados») lo antes posible conforme a la ley aplicable para el procesamiento de datos intercambiados, de los cuales se podrían originar obligaciones legales y responsabilidades para el emisor de los datos o que podría afectar de alguna manera los intereses legítimos del emisor de los datos.
- 12.5 En caso de que se produzca una violación de la protección de los datos personales (artículo 33 del RGPD) o en caso de conflictos jurídicos con los interesados o reclamaciones de los interesados, las autoridades reguladoras u otros terceros, las partes podrán en conocimiento y se informarán entre sí de inmediato en caso de que este suceso afecte al procesamiento de datos intercambiados y, por lo tanto, se pudieran originar obligaciones legales o responsabilidades de la otra parte o que los intereses legítimos de la otra parte se puedan ver afectados. Las partes acuerdan, en un grado razonable, apoyarse mutuamente en relación con estos sucesos.
- 12.6 El receptor de los datos borrará los datos intercambiados inmediatamente cuando estos ya no sean necesarios para los fines permitidos, a menos que el receptor de los datos esté obligado a hacerlo o tenga derecho legal de continuar con el procesamiento de los datos intercambiados.

13. Lugar de cumplimiento, jurisdicción y legislación aplicable

El lugar de cumplimiento y la jurisdicción es para las dos partes CH-6122 Menznau (Suiza).

La legislación aplicable es la legislación suiza. Se excluye la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG, por sus siglas en inglés).

En Menznau, Suiza, noviembre de 2018